



Consejo Normativo de Contabilidad

Resolución N° 029-2002-EF/93.01

Lima, 28 de Noviembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 24680, compete a la Contaduría Pública de la Nación y al Consejo Normativo de Contabilidad, según corresponda, el estudio, análisis y emisión de las Normas de Contabilidad que deben regir en el Perú;

Que, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP, son emitidas por el Comité del Sector Público del International Federation of Accountants (IFAC) para armonizar los principios y prácticas contables en todo el mundo;

Que, es necesario oficializar las NICSP para su uso por parte de las entidades del Sector Público, para que sus Estados Financieros reflejen razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo; y

En uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 2° y 13° de la Ley N° 24680 – Del Sistema Nacional de Contabilidad y estando a lo acordado por el Consejo Normativo de Contabilidad en la Sesión de la fecha.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- OFICALIZAR las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de la N° 1 a la N° 5, de la N° 8 a la N° 10 y de la N° 12 a la N° 17, cuyos títulos se detallan a continuación:

- | | |
|----------|---|
| NICSP 1 | Presentación de Estados Financieros |
| NICSP 2 | Estado de Flujos de Efectivo |
| NICSP 3 | Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en las Políticas Contables |
| NICSP 4 | Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio |
| NICSP 5 | Costos de Endeudamiento |
| NICSP 8 | Presentación de Información Financiera sobre las Participaciones en Asociaciones en Participación |
| NICSP 9 | Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio |
| NICSP 10 | Presentación de Información Financiera en una Economía Hiperinflacionaria |
| NICSP 12 | Existencias |
| NICSP 13 | Contratos de Arrendamiento |
| NICSP 14 | Sucesos Posteriores a la Fecha del Balance General |
| NICSP 15 | Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación |
| NICSP 16 | Inversión Inmobiliaria |
| NICSP 17 | Inmuebles, Maquinaria y Equipo. |



ARTICULO 2° .- Las Normas que se oficializan en el artículo anterior rigen para los estados financieros que se inicien a partir del 1 de Enero del 2004. Optativamente pueden ser aplicadas a partir del 1 de Enero del 2003.

ARTICULO 3° .- Precisar que la aplicación de las Normas que se oficializan por el artículo 1° de la presente Resolución, se efectuará de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Contaduría Pública de la Nación. En los casos que no existiera normatividad las NICSP serán adoptadas totalmente.

ARTICULO 4° .- **RECOMENDAR** que la Contaduría Pública de la Nación, la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, los Colegios Departamentales y las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país, y otras instituciones competentes, efectúen la difusión correspondiente de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público oficializadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Consejo Normativo de Contabilidad
CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ
Presidente

.....
CPC. LYDIA VILLACORTA DE CELIZ
Sub Contadora General de la Nación

.....
CPC. AMALIA VALENCIA MEDINA
Representante de la Comisión Nacional
Supervisora de Empresas y Valores



Consejo Normativo de Contabilidad

3

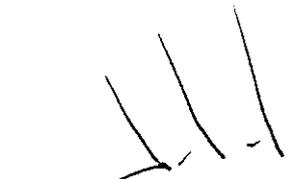
.....
CPC. MARIA LUZ RIOS DIESTRO
Representante de la Superintendencia
de Banca y Seguros

.....
CPC. ANGEL SALAZAR FRISANCHO
Representante de la Federación de
Colegios de Contadores Públicos del Perú
y su Junta de Decanos

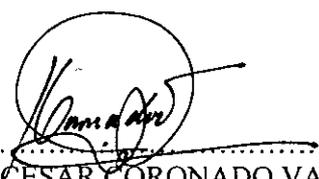
.....
CPC. PASCUAL AYALA ZAVALA
Representante del Colegio de
Contadores Públicos de Lima

.....
CPC. EFRAIN CASALLO ARROYO
Representante de la Superintendencia
Nacional de Administración Tributaria

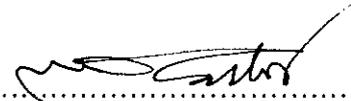
.....
CPC. CECILIA LUNG ROJAS
Representante del Banco Central
de Reserva del Perú



.....
CPC. MARIA ESTHER CUTIMBO GIL
Representante del Instituto Nacional
de Estadística e Informática



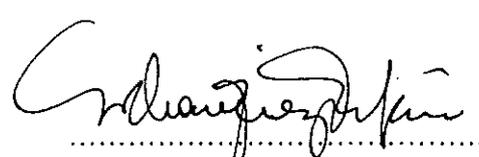
.....
CPC. JULIO CESAR CORONADO VALDERRAMA
Representante de la Confederación de la Cámara
de Comercio y Producción del Perú



.....
CPC. MARIA DEL PILAR PASTOR VIGO
Representante de la Actividad
Administrativa del Estado



.....
CPC. PEDRO CANCINO CHAVARRI
Director General de Contabilidad del
Sector Público



.....
CPC. YORLIELINA MARQUEZ FARFAN
Directora General de Contabilidad Analítica
de Explotación



Consejo Normativo de Contabilidad

5

OSORIO

.....
CPC. MANUEL OSORIO CALDERON
Director General de Investigación de la
Contabilidad

100

100

100

100